



BOLETIN Eclesiástico
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO.—I. Circulares de Secretaría.—II. Nombramientos.—III. Collationes morales in
mensen Junii.—IV. Obra de la Propagación de la Fe.—V. Gran misión del mes del Sagrado Corazón
de Jesús.—VI. Asociación de Cruzados de la Prensa.—VII. Donativos.—VIII. Asociación sacerdo-
tal de sufragios.—IX. Necrología.—X. Bibliografía.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

C I R C U L A R E S.

I.

Nuestro Ilmo. Prelado ha dispuesto que el Clero de la Diócesis practique en el Seminario Conciliar de esta Ciudad los santos ejercicios espirituales en tres tandas, la primera de las cuales tendrá lugar desde el día 2 de Julio hasta el 11, la segunda del 13 al 22, y la tercera del 23 hasta el 1.^º de Agosto. Los señores Arciprestes remitirán a esta Secretaría de Cámara, lo antes posible, las listas con los nombres de los sacerdotes que de sus respectivos arciprestazgos habrán de concurrir a cada una de las tandas; y quedan autorizados para

proveer al servicio de las parroquias, facultando para binar donde fuere necesario, y trasladando las fiestas o funciones locales que ocurriesen durante los santos ejercicios.

Los señores sacerdotes que voluntariamente quisieren practicarlos avisarán a sus respectivos arciprestes con la debida antelación, a fin de que puedan incluirlos en las listas.

De cada uno de los Arciprestazgos deberán concurrir a cada una de las tandas el número de sacerdotes que a continuación se expresan:

ARCIPRESTAZGOS	1. ^a Tanda	2. ^a Tanda	3. ^a Tanda
De Valdeorras.....	6	4	6
» Viana.....	3	7	3
» Sanabria.....	4	7	4
» Robleda.....	3	6	3
» Ribera de Urbia.....	6	6	3
» Carballeda.....	4	4	4
» Trives y Manzaneda.....	3	2	4
» Rivas del Sil.....	4	2	4
» Boeza.....	4	4	4
» Paramo y Vega.....	2	4	4
» Cepeda.....	4	3	3
» Vega y Ribera.....	3	3	3
» Cabrera Baja.....	3	0	3
» Villafranca.....	1	3	3
» Bierzo.....	2	3	2
» Somoza.....	3	2	1
» Valduerna.....	2	3	3
» Vidriales.....	2	2	3
» Orbigo.....	3	1	3
» Quiroga.....	1	1	2
» Omaña.....	2	2	2
» Tera y Valverde.....	2	1	2
<i>Suma.....</i>	67	70	69

ARCIPRESTAZGOS	1.ª Tanda	2.ª Tanda	3.ª Tanda
<i>Suma anterior.....</i>	67	70	69
» Villafáfila.....	2	2	1
» Páramo.....	1	1	2
» Decanato.....	2	2	1
» Cabrera Alta.....	2	1	1
» Tábara.....	1	1	2
» Valdería.....	1	0	1
Total.....	77	77	77

Astorga 30 de Mayo de 1914.

Lic. Enrique V. Camarasa

Can. Magistral, Secretario.

II.

Se hace saber a quienes interese que los sínodes para prórrogas de licencias que habían de celebrarse en los días 18 de Julio y 22 de Agosto próximos, se trasladan a los días 22, y 26 de los mismos meses respectivamente.

Astorga 30 de Mayo de 1914.

Lic. Enrique V. Camarasa

Can. Magistral, Secretario.

III.

Estando próxima la festividad del Santísimo Corpus Christi, y habiéndose recomendado por la S. Congregación de Indulgencias en sus Letras «de tridu-nis supplicationibus» del 10 de Abril de 1907, la celebración de un triduo solemne de oraciones en la Octa-

va de dicha festividad, con el fin de obtener que los fieles se exciten y muevan cada vez más a comulgar con frecuencia y a ser posible diariamente, S. S. I. el Obispo mi Señor recomienda encarecidamente a todos los señores Párrocos, Economos, y Encargados de Iglesias que celebren dicho triduo con el mayor esplendor que sus medios le permitan.

Astorga 30 de Mayo de 1914.

Lic. Enrique V. Camarasa
Can. Magistral, Secretario.

NOMBRAIMIENTOS

Han sido nombrados Arcipreste y Vice-arcipreste, respectivamente, de Ribera de Urbia, los señores don Manuel Sánchez, economo de Santalla y don Juan Bautista Calvo, párroco de Espinoso, y Vice-arcipreste de Páramo y Vega, don Santiago García Martínez, párroco de Genestacio.

COLLATIONES MORALES IN MENSEM JUNII

1.^a

De morali.

1. Utrum sit aliquod praeceptum de illa fide exterius profitenda quam corde tenemus. Quomodo hoc praeceptum distinguitur et ad quid obligat.

2. Utrum idem sit simulare falsam fidem ac disimulare veram, et utrum haec distincta sint. Utrum ad occultandam fidem liceat uti vestibus aut signis infidelium, aut vesci carnibus die prohibito.

3. Utrum liceat assistere funeribus haereticorum, suarum nuptiarum celebrationi, et munus patrini in eorum baptismate et matrimonio suscipere.

4. Quotuplex est communicatio cum haereticis et infidelibus, quid in hoc licet, quid vero non.

CASUS

Antonius plures filios habens, et illis cum non possit ad victum necessaria praebere, Bertham filiam suam in famulatum tradit cuidam Dominae haereticae sectae adictae, cui comitatur semper quando in templum haereticorum vadit. Famula in illo non solet manere, attamen aliquando, urbanitatis causa, cum haereticis genuflectit aliaque signa religiosa facit.

Quaeritur: Utrum Antonius potuerit filiam suam in illum famulatum tradere, et utrum licite agat in predictis.

De liturgia.

Quomodo osculandum est altare in celebratione missae. Quando oculi elevantur cum mora, quando sine illa. Quando sacerdos genuflectitur utroque genu, quando unico. Quomodo manus junguntur quomodo extenduntur, quomodo elevantur.

2.^a

De scientia morali.

1.^o Enumerentur peccata quae fidei opponuntur. Quid est infidelitas ejusque species. Quodnam peccatum unaquaeque sit.

2.^o Quid est haeresis proprie sumpta; quid apostasia; et quomodo dividitur haeresis. Cur haeresis formalis est peccatum gravissimum. Signa haeresis formalis et materialis explicitur.

3.^o Enumerentur errores praecipui liberalismi. A quodnam praecipue fuit damnatus. Utrum hujus haeresis errores minimi sint contra fidem. Utrum omnes qui se dicunt

tur liberales ut haeretici habendi sint. Utrum nostris hisce temporibus abundant liberales, qui bona fide sint.

4.º Quaenam sunt poenae in haereticos et apostatas constituta. A quoniam possunt absolviri.

CASUS

Ad quemdam Parochum in tribunali poenitentiae primum veniunt de illis poenitentibus qui in publicis comitiis suffragium ferunt in favorem candidatus factioni liberali addicti. Cum de hoc nihil in confessione dicant, et alias videantur dispositi, eos absolvit: postea venit Diputatus electus, qui pluries libertates (de perdición) proclamavit et in suis orationibus defendit. Quaeritur: Utrum bene egerit confessarius cum primis, et quid faciendum cum secundo.

De rubricis.

Ad quem pertinet parvulum ministrum edoceri de his quae observanda sunt in ministratione missae. Quid si non rite respondet ad ea quae ab eo respondenda sunt. Utrum mulieres aliquando possint ministrare. Utrum oporteat quod ministri frequenter communicent,

Obra de la Propagación de la Fe en favor de las Misiones de ambos mundos

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA

CUENTA GENERAL DE LO
RECAUDADO EN ESPAÑA PARA ESTA SANTA OBRA EN EL AÑO 1913.

DIOCESIS	Pts. Cts.
Vitoria (Alava). Junta Auxiliar de Guipúzcoa y Junta Auxiliar de Vizcaya.	35,382,55

Madrid-Alcalá.....		22.349
Barcelona.....		15.967,76
Pamplona.....		4.967,25
Mondoñedo {	Mondoñedo	3.168
	El Ferrol.....	1.263
	Ribadeo.....	375
Oviedo.....		4.088,10
Santiago.....		3.575
Sevilla.....	{ Sevilla.....	3.378,65
	{ Jerez de la Frontera.....	
Valencia.....		3.225,40
Palencia.....		3.135
Granada.....		2.946,20
Orense.....		2.303,55
Mallorca.....		2.303,60
Tuy.....		2.203,55
Santander.	{ Junta de señoras.... 1.177	2.158,86
	{ Junta de caballeros. 925,86	
Vich.....		2.085
Burgos	{ Junta de señoras... 1 005,66	1.931,11
	{ Junta de caballeros. 925,55	
Zaragoza.....		1.875
Toledo.....		1.686
Tenerife (La Laguná).....		1.357,95
Badajoz.....		1.269,85
Córdoba.....		1.266,80
Cádiz.....		1.217,20
Tarragona.....		1.141,55
Lugo.....		1.134
Segorbe.....		1.058,92
Ciudad-Rodrigo		1.047,65
Valladolid		1.004,85
Menorca (Ciudad'e'a).....		938,70
Avila.....		912,90
Salamanca		900,75

Málaga.....		900
Almería..	{ Almería..... 655,15 Benahadux..... 270 }	836,15
León.....	{ Junta de señoras.... 222 Junta de caballeros.. 589 }	811
Jaén		725
Calahorra.....		724,30
Osma.....		703,30
Tarazona.....		678,90
Cartagena (Murcia).....		629,50
Orihuela (Alicante).....		625
Tudela.....		580
Gerona.....		575
Teruel.....		498,50
Gran Canarias (Las Palmas).....		492,30
Zamora.....		433,60
Astorga.....		401
Plasencia		365,05
Huesca		342,55
Seo de Urgel.....		340,30
Lérida.....		331
Guadix.....		300
Jaca.....		296,60
Tortosa.....		287,30
Segovia.....		236,75
Sigüenza		225
Barbastro.....		218
Coria.....		150
Cuenca.....		146,85
Solsona.....		132 75
Ciudad-Real.....		124,35
Albarracín.....		79,
Gastos varios.....	TOTAL.....	146.797,75
		128,05
	TOTAL LÍQUIDO.....	146.669,70

Cuya cantidad, de *ciento cuarenta y seis mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, sesenta céntimos* ha sido entregada a S. E. R. Monseñor Ragonesi, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerlo a disposición del Eminentísimo señor Cardenal Gotti, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.

V.º B.º

El Vice-Presidente,
† JOSÉ MARÍA,
Obispo de Madrid-Alcalá.

V.º B.º

La Presidenta,
A. DUQUESA DE SAN CARLOS,
Marquesa Vda. de Sta. Cruz.

La Tesorera,

I. CONDESA VDA. DE ALMÍLDEZ DE TOLEDO,
Marquesa de la Cañada.

Gran Misión del mes del Sagrado Corazón de Jesús.

Preciosas y extraordinarias gracias e indulgencias concedidas por hacer o propagar el Mes del Sagrado Corazón.

León XIII (30 Mayo 1902): Cada día indulgencia de siete años y siete cuarentenas; indulgencia plenaria a quien, habiendo asistido el Mes del Sagrado Corazón por lo menos diez veces en una iglesia, o habiendo practicado en particular, visiten una iglesia u oratorio público durante el mes de Junio o en los ocho primeros días de Julio.

Pío X (8 Agosto 1906 y 26 Enero 1908):

I Indulgencia plenaria *toties quoties* el último domingo de junio, visitando las iglesias donde se haya celebrado solemnemente el Mes del Sagrado Corazón.

II Privilegio de *Altar Gregoriano ad instar* (en la misa que celebren el último domingo de junio) a los predicadores del Mes del Sagrado Corazón y a los rectores de las igle-

sias, donde el piadoso Ejercicio se haya celebrado solemnemente: (Cfr. Decr. S. Off. 11 dec. 1912).

a) La solemnidad incluye necesariamente la predicación diaria, o (si esto no se puede) la predicación a lo menos durante ocho días en forma de Ejercicios espirituales.

b) Se puede gozar de estas gracias aun en los oratorios semipúblicos de los seminarios, de las comunidades religiosas y de otras piadosas instituciones.

c) El Mes del Sagrado Corazón se puede celebrar fuera del mes de junio, con los mismos privilegios, por graves motivos y con permiso del Ordinario.

III A los propagadores del piadoso Ejercicio: 1.º 500 días de indulgencia por toda buena obra encaminada a la difusión de esta práctica o a su mejor cumplimiento; segundo indulgencia plenaria por todas las comuniones del mes de junio.

Todas estas indulgencias son aplicables a las benditas Animas del Purgatorio.

Asociación de Cruzados de la Prensa.

Establecida por el Centro Sacerdotal «Ora et Labora» de Sevilla.

I. OBJETO DE SU ACCION

Esta *Asociación* está llamada a continuar y completar la obra emprendida hace diez años por el Centro «Ora et Labora» de Sevilla, en favor de la prensa católica.

Consecuentemente, no se limitará a favorecer determinado periódico ó empresa de propaganda, sino que prestará su apoyo a todas las publicaciones católicas y a cuantas obras tengan por objeto el perfeccionamiento:

a) *Moral.*

b) *Técnico, y*

c) *Económico*

de la Prensa Católica,

Los socios, no obstante, pues no han de hacerlo todo de una vez preferirán para su acción particular la obra más acomodada a las circunstancias en que trabajen.

En cuanto al nombre adoptado, debe hacerse constar en honor de los seminaristas de Murcia, que fueron los primeros que, en 1906, se llamaron «*Cruzados de la Prensa*». En la Asamblea de Sevilla celebrada en 1904 se había pronunciado un discurso sobre esta *Cruzada*, expuesta cinco años antes en un folleto por el periodista católico sevillano D. Luis Domínguez, El actual Arzobispo de Tarragona, con la competencia que le caracteriza, dedicó a este asunto en 1907 un volumen de más de 300 páginas titulado «*La Cruzada de la Buena Prensa*».

Y hé aquí lo que se propone ahora el Centro «Ora et Labora» que tiene por programa este libro desde la fecha en que apareció. Organizar un ejército de *Cruzados* que lo lleven totalmente a la práctica.

II. Organización.

A este ejército pueden pertenecer todos los católicos; pero a él son llamados de un modo especial los antiguos propagandistas del Centro «Ora et Labora» sean hoy sacerdotes o sean seglares.

No corresponde a ambas clases, sin embargo, un mismo lugar en la *Asociación*; que una debe ser la acción del sacerdote y otra la del seglar en las obras católicas, conforme a la constitución divina de la Iglesia.

El sistema de organización es el personal, seguido con gran éxito hasta aquí por «Ora et Labora», estableciéndose, en su día, no Juntas sino representantes diocesanos y parroquiales, para acomodarse también en esto a la organización ideal de las obras católicas que no es otra que la organización misma de la Iglesia.

Los Cruzados, individualmente, tendrán tres deberes:

- 1.^º *Incorporar la «Cruzada» a sus intenciones en la oración.*
- 2.^º *Contribuir con una peseta anual.*
- 3.^º *Trabajar en la forma más acomodada a sus circun-*

tancias,
realizando así el contenido de tres extensos artículos publicados en «Ora et Labora» (Mayo de 1908) y que terminaban con la exposición de estas tres palabras de Su Santidad Pio X, «*Orate, Date, Laborate.*»

El trabajo podrá tener una de estas tres formas;

- a) *Propaganda oral.*
- b) *Propaganda escrita* y
- c) *Organización.*

CENTRO GENERAL.—Lo será el Centro Sacerdotal «*Ora et Labora*» de Sevilla, que atenderá a los gastos con la peseta anual de los *Cruzados*, las cuotas de los *Socios protectores* y las limosnas que reciba, más lo que obtenga de la venta de unos sellos de propaganda creados *ad hoc*.

Con estos medios el Centro cubrirá los gastos generales de la *Cruzada*, y publicará el órgano de la *Asociación* titulado «*La Cruzada de la Prensa*».

III. Espíritu de la Asociación

Lo característico de la *Cruzada* es que sus miembros no se proponen como fin principal el favorecer a la Prensa Católica, con ser éste un fin laudabilísimo, sino que, a semejanza de los socios de las Conferencias de S. Vicente de Paul, procurarán la santificación propia, aquí mediante el ejercicio de esta obra de misericordia espiritual, realizada siempre:

- a) Con la predicha rectitud de intención.
- b) Con medios conformes a la moral cristiana y
- c) Con la sumisión más rendida a la Autoridad Eclesiástica.

De aquí que la *Asociación* tenga por base y fundamento, no unos artículos fríos de un reglamento circunstancial y casuístico, que, como diría el gran Manjón, serían *cepas de hierro que dificultaría sus movimientos*, sino una serie de principios tomados de las palabras de vida eterna que se contienen en el Evangelio, principios de fecundidad inagotable a los cuales deben ajustar su conducta los «Cruzados de la Prensa», practicando la *oración*, la *confianza en Dios*, la *caridad, veracidad, modestia, obediencia*, etc., que serán las armas de esta milicia y, a la vez, garantía de la victoria sobre el demonio al que nunca se ha vencido ni se vencerá jamás empleando medios exclusivamente naturales.—X.

(Del Boletín del Arzobispado de Sevilla.)

DONATIVOS PARA LOS SANTOS LUGARES

(Continuación).

	Pesetas
Párroco y fieles de Torneros de Jamuz.....	3
Id. id. de Villagarcía.....	3'50
Id. id. de Anta de Tera.....	2'50
Id. id. de Donadillo.....	2'50
Ecónomo y fieles de San Pedro de Trones.....	4
Párroco y fieles de Villamor.....	4
Ecónomo y fieles de Viana.....	15
Id. id. de Donado.....	3
Coadjutor y fieles de Faramontanos de la Sierra...	3
Ecónomo y fieles de Sejas.....	2
Párroco y fieles de Castropepe.....	2
Id. id. de Villamontán.....	1'39
Id. id. de Santibañez de la Isla.....	6
Id. id. de Villarnera.....	3
Párroco, Coadjutor y fieles de La Rúa y Fontey....	25'45
Ecónomo y fieles de Robledo de la Valduerna....	2
Regente y fieles de Turienzo de los Caballeros....	2
Párroco y fieles de Otero de Sanabria.....	3
Id. id. de Castro y Barrio de Sanabria... ..	3'75
Regente y fieles de San Miguel de Mones.....	5
Párroco y fieles de Saceda.....	5
Ecónomo y fieles de Torneros.....	7
Id. id. de Castrocontrigo.....	4'50
Coadjutor y fieles de Vega Magaz.....	3'75
Ecónomo y fieles de Chana.....	3'50
Coadjutor y fieles de Paluezas.....	2'50
Ecónomo y fieles de Truchas (de dos años).....	6
Coadjutor y fieles de San Pedro de Trones.....	5
Id. id. de Vegas de Yeres.....	3 35
Ecónomo y fieles de Pedrazales.....	10

Párroco y fieles de Rivadelago.....	1'45
Ecónomo y fieles de Cóngomo.....	3
Id. id. de Sta. Marina del Monte.....	2
Coadjutor y fieles de Villardefarfón.....	4
Id. id. de Manzanal de Abajo.....	1'50
Párroco y fieles de Riego de Ambrox.....	8
Ecónomo y fieles de S. Feliz de las Lavanderas....	3'50

Para Su Santidad.

Párroco de Pozas.....	1
Muy ilustre señor Maestrescuela.....	25
Párroco de San Juan de la Cuesta.....	2
Idem de Laroco.....	5
Idem de Rivadelago.....	5
Testamentaría del párroco del Val de S. Lorenzo.	10
Párroco de Vecilla de la Vega.....	1'50
Testamentaría del párroco de Acebes.....	75
D. Antonio Morete, presbítero.....	2'50
Ecónomo de San Andrés de Astorga.....	2
Párroco Administrador de Las Ermitas.....	5
Testamentaría de doña Marta de la Arada, vecina de Vecilla de la Vega.....	25
Párroco de Viñales.....	1
D. Senén Gómez Vidal, presbítero.....	1
Párroco de Sandín.....	2'50
Id. y fieles de Nistal.....	5
Herederos de Santos Vega (Carral).....	10
Un párroco de la diócesis.....	5
Párroco de Odollo.....	1
Id. de Bustillo del Páramo.....	5

Para la Propagación de la Fé.

Párroco de Rozas.....	1
Id. de Trefacio.....	3'25
D. Antonio Morete, presbítero.....	5'50
Ecónomo de San Andrés de Astorga.....	2
Id. y fieles de Mozar.....	1'50
Un sacerdote de la diócesis.....	2
D. Senén Gómez Vidal, presbítero.....	1
Párroco de Grisuela.....	1'25
Id. de Vecilla de la Vega.....	1'50

Para Esclavos de África.

Ecónomo y fieles de Casayo.....	0'75
Párroco e id. de Calzadilla de Tera.....	3
Ecónomo de San Miguel de las Dueñas.....	8
Id. de Valdespino de Sanabria.....	3'75
Id. y fieles de Santa Colomba de Somoza.....	4'75
Id. e id. de Santa Colomba de la Vega.....	1
Párroco e id. de Toreno.....	2'50
Id. e id. de Santa Marina del Sil.....	2
Id. e id. de Vecilla de la Vega.....	2'50
Id. e id. de Pigeiros.....	10
Id. e id. de Viñales.....	2
Id. e id. de Navianos de la Vega.....	3
Id. e id. de Posadilla de la Vega.....	5
Id. e id. de Villaviciosa.....	2'50
Ecónomo e id. de Mozar.....	1'20
Párroco e id. de Ferreruela.....	5
Id. e id. de Escobar.....	2
Coadjutor e id. de Fontoria.....	2
Ecónomo. e id. de Verdenosa y Redelga.....	2
Párroco e id. de Nistal.....	2
Ecónomo e id. de Villarrín.....	8
Un párroco de la diócesis.....	5
Párroco y fieles de Fasgar.....	3
Párroco de Grisuela.....	1'25
Id. de Odollo.....	2
Ecónomo de Poibueno y Fonfría.....	2'50
Párroco de Ribera de Bembibre.....	2
Regente y fieles de San Miguel de Mones.....	1'50

ASOCIACIÓN SACERDOTAL DE SUFRAGIOS.

(Continuación)

Manuel Bruña Bruña, Vegas de Cambre.

(Se continuará)

NECROLOGÍA.

El 16 de Mayo último falleció el Presbítero don Andrés Avelino Martínez García, Coadjutor de Villasumil (Rivas del Sil). Pertenecía a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenía debidamente acreditado el cumplimiento de cargas de la misma. Igualmente tenían también acreditado dicho cumplimiento los tres señores fallecidos, ya publicados en el número anterior.

Hace el número 298 de los hermanos difuntos.

R. I. P. A.

B i b l i o g r a f í a .

Media Hora de Oración o Meditaciones Catequístico piadosas sobre la gracia, por el Dr. don Federico Santamaría Peña Presbítero.—Una peseta en rústica y 1,50 en tela en las Librerías y en casa del autor, Plaza de las Peñuelas, 20.—Madrid.

Es un librito de 30 meditaciones hermosísimas que facilitan mucho a los sacerdotes, religiosos personas piadosas y aun a los niños el ejercicio de la meditación u oración mental.

El autor ha tenido una idea felicísima al llevar el *Catecismo* a un manual de meditaciones. Es un gran avance en el resurgir catequístico de nuestros días.

La doctrina sobre la gracia es de las más ignoradas por el pueblo y de las que más necesita en la lucha de la vida. Por eso este librito que vulgariza esta doctrina importantísima merece un caluroso aplauso.

Este librito está llamado a dar vista a muchísimas personas que caminan a ciegas por el camino de la salvación.

La aparición de este librito es oportunísima en el tercer centenario de Santa Teresa de Jesús, Doctora y Maestra de la oración mental,